

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS DE COMISARÍA MUNICIPAL-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a atender denuncias ciudadanas de: 1. Construcciones ilegales sin permiso 2. Edificar sin respetar retiros determinados en la zonificación respectiva 3. Modificaciones o intervención en bienes patrimoniales 4. Ocupación indebida del espacio público (recuperación vial) 5. Daños a bienes de uso público 6. Trabajos de movimientos de tierra sin permiso y derrocamientos 7. Llevar a cabo actividades económicas sin contar con la Licencia Única de Funcionamiento (LUF) 8. Falta de cerramiento frontal y aceras en predios particulares 9. Falta de mantenimiento en los frentes y fachadas 10. Destrucción de la vía pública NOTA INFORMATIVA: Casos que pueden presentarse como denuncias por “Ocupación indebida del espacio público (recuperación vial)” Se consideran denuncias válidas las relacionadas con: • Ocupación con construcciones. • Ocupación con materiales. • Ocupación con cerramientos.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen presentar denuncias sobre presuntas infracciones a las ordenanzas y normativas municipales dentro del cantón Rumiñahui. Este servicio beneficia de manera directa a la comunidad, al promover el respeto al ordenamiento urbano, la convivencia ciudadana, la protección del espacio público y el cumplimiento de la normativa vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Informe de respuesta • Respuesta al ciudadano
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presencial: 1. Formulario de Denuncia Ciudadana, debidamente llenado y firmado por el denunciante, que deberá contener: ◦ Nombres completos del denunciante (identificación de la persona) y número de cédula de ciudadanía. ◦ Datos de contacto: número telefónico y correo electrónico. ◦ Firma del denunciante. ◦ Croquis de ubicación con puntos de referencia. 2. Fotografías impresas del lugar o evidencias que respalden la denuncia presentada.

Requisitos adicionales para denuncias por Ocupación indebida del espacio público (recuperación vial):

Aplicable en casos de:

- Ocupación con construcciones.
- Ocupación con materiales.
- Ocupación con cerramientos.

Además del formulario y las fotografías, se deberá presentar:

1. **Ubicación exacta:** descripción de calles, sectores o coordenadas (si aplica).
2. **Certificado del plan vial aprobado**, acompañado del plano del proyecto.
3. **Certificado de gravámenes**, donde conste inscrita la afectación vial.

Requisitos Específicos:

Casos de denuncias que NO se pueden presentar ante Comisaría Municipal del GADMUR.

1. **Crianza y faenamiento de animales:** Dirigir la denuncia a AGROCALIDAD.
2. **Mascotas, descargas a la atmósfera, emisiones de ruidos de fuentes fijas y otros temas ambientales:** Dirigir la denuncia a la Dirección de Gestión Ambiental del GADMUR.
3. **Linderos, servidumbres, humedades, filtraciones y demás temas particulares:** Dirigir la denuncia a los Jueces de lo Civil.
4. **Situaciones en plazas o mercados:** Dirigir la denuncia a la Dirección de Desarrollo Económico y Productividad del GADMUR.
5. **Publicidad en espacio privado o público:** Dirigir la denuncia a la Dirección de Ordenamiento Territorial del GADMUR.
6. **Ventas ambulantes o colocación de objetos en el espacio público:** Dirigir la denuncia a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del GADMUR, a través de los Agentes de Control Municipal

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial

1. Descargar el Formulario:

- Descargar el [Formulario de Denuncia Ciudadana](#) en Formatos en esta página, solicitarlo en el Balcón de Servicios del GADMUR o directamente en: <https://www.ruminahui.gob.ec/servicios/>

2. Ingreso de la denuncia:

- El ciudadano presenta en el Balcón de Servicios del GADMUR, el **Formulario de Denuncia Ciudadana**, debidamente completado con nombres completos del denunciante (IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA), número de cédula de la ciudadanía, datos de contacto, número telefónico y correo electrónico, firma del denunciante y el croquis de ubicación con los puntos de referencia.
- **Fotografías impresas del lugar** o evidencia que respalde la denuncia presentada.

3. Recepción de la denuncia:

- El Balcón de Servicios le proporcionará el número de trámite asignado para que realice el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental "eDoc Manager"
- Recibirá en el correo electrónico registrado el número de trámite, la fecha de ingreso y el enlace para el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental eDoc Manager:
<https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>
- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en la plataforma eDoc Manager:
<https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

4. Respuesta al ciudadano:

- La Dirección de Comisaría Municipal notifica al denunciante.

Plazo de respuesta:

El tiempo estimado de atención es de **30 a 45 días laborables**, dependiendo de la complejidad y particularidad de la denuncia.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios - GAD Municipal de Rumiñahui

Dirección: Calle Montúfar N.º 251 y Espejo, cabecera cantonal del GADMUR. <https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>

Horario de atención: De lunes a viernes, de 07h30 a 16h00.

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Art. 252.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia